



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2236.
RADICADO. 05360 31 03 001 2019 00032 00

Cumplida la actuación de ingreso del emplazamiento al Registro Nacional de Personas Emplazadas y concluido el término que dispone el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P., este Despacho nombra en calidad de curadora ad litem de los herederos determinados e indeterminados de los señores Fernando Correa Restrepo, Elicy Rocío Restrepo Correa, Mario de Jesús Restrepo Correa, Maria Guillermina Restrepo Correa, Lamían Nohemy Restrepo Correa y Luz Marina de las Mercedes Restrepo Correa; a la abogada MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO quien se localiza en la Carrera 45 A N° 39 Sur 19, Envigado – Antioquia, teléfonos 276 29 17 y 312 232 34 18. (artículos 48 y 293 del C.G.P)

En consecuencia, se le hace saber a la profesional del derecho antes anotada que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrada acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Así mismo, se indica al apoderado de la parte demandante que deberá comunicar a la curadora ad litem designada su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4
Firmado Por:
Sergio Escobar
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**
El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Holguin

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2ca506ce399a72609bcf19fdf9df1b0dea14475a3b27841af26478e185965d**
Documento generado en 02/11/2021 04:20:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>